


E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08	09/03/2026	

INFORME No. 21


CONTRATO:	357	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	ADVANCED METROLOGY S.A.S.	CC/CE/NIT No:	901.129.518-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS BOMBAS DE INFUSIÓN CON SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS NO FOTOSENSIBLES; MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES; NUTRICIONES PARENTERALES; SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	JUNIO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 1.870.643.330,00	\$ 12.433.100,00	09/02/2026	\$ 1.858.210.230,00	AME-138
	\$ 4.836.997,00	14/02/2026	\$ 1.853.373.233,00	AME-139
	\$ 6.178.638,00	18/02/2026	\$ 1.847.194.595,00	AME-140
	\$ 4.692.300,00	21/02/2026	\$ 1.842.502.295,00	AME-143
	\$ 2.020.200,00	21/02/2026	\$ 1.840.482.095,00	AME-142
	\$ 174.241.298,00	21/02/2026	\$ 1.666.240.797,00	AME-141
	\$ 116.001.962,00	06/03/2026	\$ 1.550.238.835,00	AME-146
	\$ 125.357.637,00	16/03/2026	\$ 1.424.881.198,00	AME-147
	\$ 20.981.355,00	20/03/2026	\$ 1.403.899.843,00	AME-148
	\$ 13.046.600,00	27/03/2026	\$ 1.390.853.243,00	AME-150
	\$ 247.586.468,00	26/03/2026	\$ 1.143.266.775,00	AME-149 NC-2-21
	\$ 306.982.489,00	27/03/2026	\$ 836.284.286,00	AME-151
	\$ 8.080.800,00	28/03/2026	\$ 828.203.486,00	AME-152
	\$ 9.223.170,00	28/03/2026	\$ 818.980.316,00	AME-153
	\$ 33.914.799,00	01/04/2026	\$ 785.065.517,00	AME-154 NC-2-22
	\$ 158.941.030,00	10/04/2026	\$ 626.124.487,00	AME-155
	\$ 3.367.000,00	11/04/2026	\$ 622.757.487,00	AME-156
	\$ 25.166.262,00	17/04/2026	\$ 597.591.225,00	AME-157
	\$ 255.654.820,00	21/05/2026	\$ 341.936.405,00	AME-158
	\$ 225.144.562,00	16/06/2026	\$ 116.791.843,00	AME-159 NC-2-25
	\$ 113.155.077,00	20/06/2026	\$ 3.636.766,00	AME-160


COMPONENTE TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD


E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.


E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08	09/03/2026	

4	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista garantiza durante el desarrollo del contrato la realización del proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x					Notificaciones realizadas vía correo electrónico y telefónico.
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x					Facturas adjuntas al informe de supervisión.
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x					Certificados anexos en el informe de supervisión No.21
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad					x	N/A
8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad					x	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad					X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x					Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad					X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad					X	N/A
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos	No se presentó novedad para esta actividad					X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

	sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.					
14	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: 3574 Factura: AME-160
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realiza mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a la debida sanción de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión.
18	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del contrato de bienes de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión.


- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 357 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **ADVANCED METROLOGY S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE EQUIPOS BOMBAS DE INFUSIÓN CON SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO PARA LA**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael <small>de Tunja</small>
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS NO FOTOSENSIBLES; MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES; NUTRICIONES PARENTERALES; SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 113.155.077,00) M/CTE.**


Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.


En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor del contrato


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL <small>UNIVERSITARIO</small> San Rafael <small>de Tunja</small>
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

LA DIRECTORA TÉCNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **ADVANCED METROLOGY S.A.S.** con NIT: **901.129.518-7**

Suministró: **SUMINISTRO DE EQUIPOS BOMBAS DE INFUSIÓN CON SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS NO FOTOSENSIBLES; MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES; NUTRICIONES PARENTERALES; SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Según Contrato No. **357** de 2026

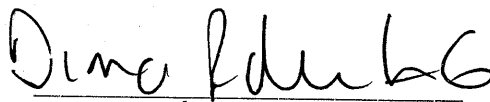
Factura (s) No: **AME-160**

por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 113.155.077,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**3574**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 30 de junio de 2026



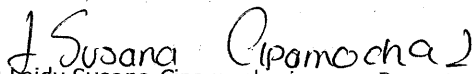
DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA

Directora Técnica Servicio Farmacéutico



Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS

Profesional Universitario Servicio Farmacéutico



Elaboró: **Leidy Susana Cipamocha Lucero** - Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Numero 0003574

Señores	ADVANCE METROLOGY SAS	Nro Doc/Factura	AMI -160	Fecha Factura	2026/06 22
NIT/C	901129518 Señor (a) ADVANCE METROLOGY SAS	Fecha	2026/06/22		
Servicio	HUNI - BODI GAI XIERNA OSHER IIUSRT	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRUPO	NOMBRE GENERICO	UN	FI # DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NI TO
DMCP310	27G	EQUIPO BOMBA INFUSION FOTOSENSIBLE B-BRAUN	UN		100 00	65,233 00	0	6,523 300
DMCP649	27G	EQUIPO BOMBA INFUSION SPACEL PUERTO EN Y LIBRE DE AGUJA REF 8700118SP	UN		2,000 00	37,461 00	0	74,922,000
DMCP129	27G	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SANGRE C/BOMBA	UN		50 00	60 188 00	0	3 009,400
DMCP44	27G	EQUIPO PARA IRRIGACION CON CAMARA DE GOTEO	UN		50 00	39 615 00	376 343	2 357 098
DMCP33	27G	EXTENSION DE POLIETILENO X 150 CM PARA MULTIPLES FUNCIONES	UN		100 00	6,763 00	0	676,300
DMCP199	27G	EXTENSION DE POLIETILENO X 75 CM PARA MULTIPLES FUNCIONES	UN		300 00	5,780 98	0	1,734,294
DMCP320	27G	KIT PARA USOR CON JERINGA 10 ML + EXTENSION PARA PERFUSORES	UN		100 00	47,466 00	0	4,746,600
DMCP311	27G	KIT PARA USOR CON JERINGA 50 ML OPACO+ EXTENSION PARA PERFUSORES	UN		70 00	57,877 01	0	4,051,391
DMGR06	35G	LLAVE DE TRES VIAS UNIDAD	UN		1,500 00	4,008 40	1 142 394	7 154,994
DMGR71	27G	PAÑO IMPREGNADO DE AMONIO CUATERNARIO PAQUETE X 100 UNIDADES	PQ		100 00	79 797 00	0	7,979,700
							1,518 737	113,155,077

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASIS
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	113,155,077	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	109 019,994	0
24360801	Ambas	Internacional	COMPRAS - DECLARANTE 2 5%	0	2,790,909	111,636,340
24362501	Ambas	Internacional	RETLIVA RESPONSABLES DE IVA	0	227 811	1 518 737
24362710	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES SERVICIO	0	1,116 363	111 636 340
TOTAL INTERNACIONAL				113,155,077	113,155,077	
TOTAL LOCAL				0	0	

DETAJE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOT#	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	ITMF
1	DMCP649	EQUIPO BOMBA INFUSION SPACEL PUERTO EN Y LIBRE DE AGUJA REF 8700118SP	2,000 00	26B09FB001	2031/02/01	20111600-1		2016DM-0014889	
2	DMCP310	EQUIPO BOMBA INFUSION FOTOSENSIBLE B-BRAUN	100 00	25M13FB001	2030/11/01	19928560-1		INVIMA 2016DM-0014889	
3	DMCP129	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SANGRE C/BOMBA	50 00	26B25E8ST5	2031/02/01	19998852-1		2018DM-0002585 R1	
4	DMCP332	EXTENSION DE POLIETILENO X 150 CM PARA MULTIPLES FUNCIONES	100 00	25126E856	2028/01/01	19928560-1		2022DM-0001443-R2	
5	DMCP199	EXTENSION DE POLIETILENO X 75 CM PARA MULTIPLES FUNCIONES	300 00	25B12K8411	2030/02/01	19928560-1		2022DM 0001443-R2	

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

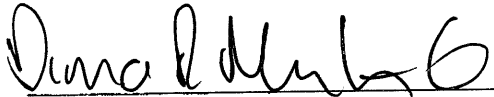
Numero 0003574

Señores	ADVANCE METROLOGY SAS	Nro Doc/Factura	AMT-160	Fecha Factura	2026/06/22
NIT/C	901129518 Señor (a) ADVANCE METROLOGY SAS	Fecha	2026/06/22		
Servicio	HUN1 - BODEGA EXTERNA OSHER - HUSRT	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT LOTE	FECHA VTN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	IMP
6 DMCP320	KIT PERFUSOR CON JERINGA 10 ML + EXTENSION PARA PERIFUSORES	100 00 26193FL1J1	2030/06/01	19928560-1		2022DM-0001443-R2	
7 DMCP318	KIT PERFUSOR CON JERINGA 50 ML OPACO + EXTENSION PARA PERIFUSORES	70 00 26194DL2J1	2030/11/10	19928560-1		2022DM-0001443-R2	
8 DMGR067	LLAVI DE TRES VIAS UNIDAD	1,500 00 25N08D9001	2028/12/01	19928560-1		2022DM-0001443 R2	
9 DMGR715	PANO IMPREGNADO DE AMONIO CUATERNARIO PAQUETE X 100 UNIDADES	100 00 26061M23	2028/01/31	20144450-1		2018DM-0017968	
10 DMCP443	EQUIPO PARA IRRIGACION CON CAMARA DE GOTEO	50 00 2226202-1676626	2029/06/30	20008864-1		2019DM 0004245 R1	

Contrato



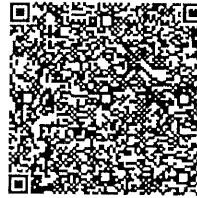
COORDINADOR

Fecha 2026/06/30 Hora 15:04:25 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/06 - mov 8 0 43



ADVANCED METROLOGY SAS
 NIT 901 129 518-7
 CR 12 A 14 34
 Tel 3176439851
 Tunja - Colombia
 contabilidadadvanmet@gmail.com



Factura electronica de venta
 No AME 160

Soñores HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
NIT 891 800 231-0 **Teléfono** (608) 7405030
Dirección CRA 11 # 27 27 **Ciudad** Tunja - Colombia

Fecha y hora Factura
Generacion 20/06/2026 10 27
Expedicion 20/06/2026 10 36
Vencimiento 20/06/2026

Item	Descripcion	Cantidad	Vr Unltario	Imppto Cargo	Valor imppto Cargo	Vr Total
1	MEQ18002947 EQUIPO BOMBA DE INFUSION CON PUERTO EN Y LIBRE DE VALVULA REF 8700118SP LOTE 26B09FB001 FV 01/02/2031 INVIMA 2016DM-0014889	2 000 00	37 461 00	0 %	0 00	74 922 000 00
2	MEQ18002877 EQUIPO BOMBA INFUSION FOTOSENSIBLE BRAUN REF 8250437SP LOTE 25M13FB901 FV 01/11/2030 INVIMA 2016DM 00148892016DM-0014889	100 00	65 233 00	0 %	0 00	6 523 300 00
3	MEQ18002948 EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SANGRE CON BOMBA REF 8270066SP-2 LOTE 26B25E85T5 FV 01/02/2031 INVIMA 2018DM 0002585 R1	50 00	60 188 00	0 %	0 00	3 009 400 00
4	MEQ18002878 EXTENSION DE POLIETILENO X 150 CM PARA MULTIPLES FUNCIONES REF 8722935 LOTE 25L26E856 INVIMA 2022DM-0001443 R2	100 00	6 763 00	0 %	0 00	676 300 00
5	MEQ18002879 EXTENSION DE POLIETILENO X 75 CM PARA MULTIPLES FUNCIONES REF 8/22870N LOTE 25B12K8411 FV 01/02/2030 INVIMA 2022DM 0001443 R2	300 00	5 781 00	0 %	0 00	1 734 300 00
6	MEQ18007880 KIT PERFUSOR CDN JERINGA 10 ML + EXTENSION PARA PERFUSDRES REF 728876 LOTE 26193EL1J1 FV 01/06/2030 INVIMA 2022DM 0001443 R2	100 00	47 466 00	0 %	0 00	4 746 600 00
7	MEQ18002881 KIT PERFUSOR CON JERINGA 50 ML + EXTENSION PARA PERFUSDRES LOTE 26194DL2J1 FV 10/11/2030 INVIMA 2022DM 0001443-R2	70 00	57 877 00	0 %	0 00	4 051,390 00
8	MEQ11001281 LLAVE DE TRES VIAS BRAUN UNIDAD LOTE 25N08D9001 FV 01/12/2028 INVIMA 2022DM 0001443 R2	1 500 00	4 008 40	19 %	1 142 394 00	7 154 994 00
9	MEQ1102651 PAÑOS MELISEPTOL X 100 TDALLAS IMPREGNADA AMONIO LOTE 26061M23 FV 31/01/2028 INVIMA 2018DM 0017968	100 00	79 797 00	0 %	0 00	7 979 700 00
0	MEQ18002674 EQUIPO PARA IRRIGACION CDN CAMARA DE GATED LOTE 2226202 1676626 FV 30/06/2029	50 00	39 615 00	19 %	376 342 50	2 357 092 50

Total items 10

Valor en Letras

Ciento trece millones ciento cincuenta y cinco mil setenta y seis pesos m/cte con cincuenta cent

Forma de pago

Credito

Medio de pago

Otro Pago a crédito Cuota No 001 veces of 2026 06 20 por \$ 113 155,076 50

Total Bruto	111 636 340 00
IVA 19%	1 518 736 50
IVA 0%	0 00
Total a Pagar	113 155 076 50

Observaciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008) Con esta el Comproedor declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor Numero Autonzación Electrónica 18764097271791 aprobado en 20250920 prefijo AME desde el numero 123 si 588 Vigencia 12 Meses

Responsable de IVA Actividad Económica 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico Tarifa
CUFE aff5a784bdf7900ef3e1757bccec0c22c771502c81506a29045b283849ccb809d3ff65b3125c98e757d10df532ecc62e3



Tunja, junio de 2026

Señores:

A QUIEN INTERESE

Ciudad,

REF: Paz y salvo aportes parafiscales y seguridad social

Yo **EDWIN FERNANDO QUINTERO REINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.610.837 de Tunja, con Tarjeta Profesional No. 204990- T, actuando como contador y **MARTHA ESPERANZA LOPEZ DAZA** con cédula de ciudadanía No. 40.039.757 de Tunja, certificamos bajo gravedad de juramento que la empresa **ADVANCED METROLOGY S.A.S**, cumple con la obligación en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los trabajadores a cargo, según lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 (reglamento aspectos de salud) en la ley 797 de Enero 29 de 2003 (Reforma Pensional) y en su Decreto Reglamentario 510 de marzo 5 de 2003, Art. 50 Ley 189 de 2002 y 2800 de 2003) y su artículo 1 Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y se encuentra al día con el pago de los aportes en estos últimos **seis meses**.

Cordialmente

EDWIN FERNANDO QUINTERO REINA

T.P. 204990-T

CONTADOR PUBLICO

MARTHA ESPERANZA LOPEZ DAZA

C.C. 40.039.757 de Tunja

Representante legal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No

6 2 B C 5 0 1 9 3 2 6 A 6 B A 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A
QUIEN INTERESE**

Que el contador publico **EDWIN FERNANDO QUINTERO REINA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1049610837 de TUNJA (BOYACA) Y Tarjeta Profesional No 204990-T SI tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscricpion

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 dias del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

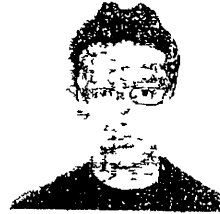
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1 049 610.837**

QUINTERO REINA
APPELLIDOS

EDWIN FERNANDO
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1988**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1 71

ESTATURA

A+

G S RH

M

SEXO

06 MAR 2006 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA



P 0/00100 33149221 M 1049610837 20060710 0716508191A 03 210626626

**EL COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA
BIOMÉDICA**

CERTIFICA:

Que la empresa **ADVANCED METROLOGY S.A.S** Identificada con el Nit 901 129 518-7 durante el mes de **JUNIO** y en relación a la ejecución del contrato de suministro 357 - 2025 de comodato No 005 de 2025 se encuentra en el siguiente estado

CONDICIONES GENERALES.

1.	SERVICIO POSVENTA	EJE- CU- TADO	PEN- DIENTE	N/A	OBSERVA- CIONES
11	Desde la entrega de los equipos hasta la finalización del contrato, El COMODANTE será el unico y enteramente responsable de las siguientes actividades, siempre y cuando no se deriven de mal uso de los equipos 1 Mantenimiento preventivo según protocolo del fabricante 2 Mantenimientos correctivos y reparaciones requeridas según necesidad 3 Ajustes y demás actividades pertinentes para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos 4 Reporte de desempeño realizado con equipo patrón que tenga reporte de calibración vigente NOTA Si los mantenimientos correctivos y reparaciones, así como el suministro de repuestos se deber realizar para atender daños por mal uso, El COMODATARIO asumirá los costos	X			
12	El COMODANTE brindará asistencia remota para resolución o diagnóstico de fallas en menos de una (1) hora por parte de sus ingenieros y con apoyo del usuario, de forma ilimitada por canales de comunicación a distancia en horario de 7 am a 5 pm solo en días hábiles Si una vez concluido el diagnóstico se determina la necesidad de asistencia presencial, ésta se programará de forma prioritaria en un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas hábiles	X			

13	El COMODANTE garantizará la disponibilidad de repuestos, refacciones, partes, accesorios y cualquier otra similar durante el periodo de vigencia del contrato únicamente por defectos de fabricación Si los repuestos, refacciones, partes, accesorios y cualquier otra similar deben ser reemplazados por daños por mal uso o los accesorios por desgaste natural el COMODATARIO asumirá los costos	X			
14	Todos aquellos formatos de reporte de servicio técnico deben permitir ser diligenciados y entregados en formato digital No se aceptarán formatos diligenciados manualmente	X			
15	El servicio técnico y/o clínico en cualquiera de sus modalidades (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, capacitación y entrenamiento y demás similares) debe de ser llevado a cabo por personal autorizado y capacitado por el fabricante de la tecnología Así mismo, el personal correspondiente debe de contar con tarjeta profesional en ingeniería biomédica o áreas afines, así como también debe de contar registro sanitario vigente para profesionales	X			
2	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR				
2,1	Registro sanitario o permiso de comercialización vigente expedido por INVIMA	X			
2,2	Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) vigente expedido por INVIMA	X			
2,3	Póliza de seguro todo riesgo que garantice la cobertura y protección de la totalidad de los bienes y tecnologías entregados en comodato Esta póliza deberá incluir, entre otros, daños ocasionados por caídas, golpes, hurtos, robos y eventos relacionados con desastres naturales		X		Pendiente enviar pólizas del contrato
2,4	Ficha técnica y/o demás documentación en medio digital donde las características técnicas descritas en el numeral 5.1 "5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS" se encuentren resaltadas y se de fácil evidencia de ellas	X			
2,5	Certificación de no contar a la fecha con Alertas Sanitarias o Informes de Seguridad sin resolver por parte de INVIMA o demás entes de control Internacional como FDA u otro con naturaleza similar	X			
2,6	Condiciones de preinstalación requeridas por los equipos emitido por fabrica	X			

2,7	Acta de entrega donde se encuentre relacionada la marca, modelo, serie, cantidad y demás información pertinente de cada uno de los elementos.	X			
2,8	Hoja de vida de los equipos biomédicos con la información que exija el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 3100 de 2019 y según formato institucional IB-F-13 (Anexo 7 IB-F-13. Hoja de vida de equipo biomédico).	X			
2,9	Declaración de importación donde se relacionen y resalten los modelos y series de los equipos entregados.	X			
2,10	Carta de certificación de vida útil de los equipos.	X			
2,11	Cronograma de mantenimiento preventivo según la frecuencia de mantenimiento definida por el fabricante y en consenso con la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	X			
2,12	Manual de operación en español en medio físico y digital que contenga diagramas de bloques, mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, planos y procedimientos de montaje / instalación y otros que considere el comodante.	X			
2,13	Manual de servicio en español en medio físico y digital.	X			
2,14	Guía rápida de funcionamiento en medio físico y digital.	X			
2,15	Protocolo de limpieza y desinfección según recomendación del fabricante en medio físico y digital.	X			
2,16	Protocolo de mantenimiento preventivo según las actividades establecidas por fábrica en medio digital.	X			
2,17	Los equipos deben de contar con etiqueta y artes finales en concordancia con lo descrito en el Decreto 4725 de 2005, en especial en el Capítulo VIII "Empaque, etiquetado y publicidad".	X			
2,18	Documento con los siguientes datos: razón social, correo electrónico, dirección y números telefónicos (fijo y celular) de las sedes, nombre del asesor comercial número celular y correo electrónico, nombre del jefe del departamento de ingeniería, número celular y correo electrónico.	X			
2,19	Cronograma de formación y capacitación para el personal asistencial usuario de la tecnología y personal de ingeniería biomédica.	X			

2,20	En caso tal que el estado del equipo no pueda ser clasificado como nuevo, se deberán entregar los reportes de mantenimiento preventivo, correctivo, calibraciones, si aplica de la tecnología, así como una certificación por parte de Ingeniero Biomédico del fabricante de la tecnología o su importador / distribuidor autorizado en el país donde se relacione el estado funcional, operativo y estético del equipo, con el fin de determinar el estado del Ingreso inicial de la tecnología. Así mismo, se deberá mencionar la vida útil disponible para la tecnología entregada en calidad de comodato.				X	Pendiente enviar documentación
3	ENTREGA, RECIBO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO					
3,1	El tiempo de entrega de los equipos debe ser menor o igual a 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.				X	
3,2	El COMODANTE será responsable de notificar oportunamente a la supervisión y el apoyo a la supervisión cualquier requisito especial para los modelos de equipo propuestos con el propósito de garantizar un proceso de instalación satisfactorio. En caso tal de no dar lugar a la notificación oportuna, el COMODANTE se hará responsable de los costos atribuidos.				X	
3,3	El COMODANTE debe proporcionar todos los materiales, equipos y dispositivos necesarios para implementar una instalación completa y segura y la puesta en marcha de los equipos suministrado, incluyendo todas las herramientas, mano de obra, dirección técnica, gestión / supervisión, y cualquier otro servicio requerido, aunque no esté expresamente indicado en el presente documento.				X	
4	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN					
4,1	El comodante debe ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal asistencial usuario de la tecnología adquirida, además del que sea requerido, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso de los equipos. Se deberá garantizar que la capacitación se brindará al menos durante (3) tres días consecutivos, con el fin de alcanzar el mayor índice de cobertura.				X	Pendiente enviar soportes de capacitaciones realizadas en el transcurso del año

4,2	El comodante debe ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal técnico de ingeniería biomédica, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso de los equipos, de los software y licencias adquiridas, posterior a la instalación de los equipos.		X		
4,3	El programa de formación debe ser continuo con una frecuencia mínima semestral en sitio durante el periodo de vigencia del contrato.		X		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ITEM	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	EJECUTADO	PENDIENTE	N/A	OBSERVACIONES
1	Coordinar el proceso y las condiciones logísticas (modo, tiempo y lugar) de entrega del objeto de contrato con el Supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión, dentro de los tiempos establecidos en los compromisos de entrega.	X			
2	Entregar los equipos en perfectas condiciones físicas y operativas según las características de funcionamiento e instrucciones del fabricante ante el Supervisor del Contrato y el apoyo a la supervisión en los tiempos establecidos.	X			
3	Asumir los costos directos e indirectos relacionados al cargue, transporte, descargue e instalación, adecuaciones de ingeniería para la instalación, puesta en marcha, capacitación, entrenamiento y demás actividades logísticas relacionadas a la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos.	X			
4	Dar cumplimiento a todos y cada uno de los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 CONDICIONES GENERALES del presente documento.		X		Falta por darle cumplimiento a algunos items de las condiciones generales

5	En caso de que el comodante durante el tiempo del comodato presente innovaciones tecnológicas, deberá reemplazar la tecnología existente, previo trabajo de campo y aprobación institucional. Lo anterior con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de la tecnología biomédica existente en la Entidad durante la vigencia del contrato.			X	
6	Los equipos deben permanecer en la institución hasta tanto se agote el stock de reactivos o dispositivos médicos que se deriven del contrato de comodato.	X			
7	En caso que la Entidad Incremente la demanda de la tecnología ofrecida por el comodante, se entregará solicitud escrita especificando la cantidad de los equipos requeridos para la cual la empresa deberá garantizar la disponibilidad de los mismos.	X			
8	Realizar entrega de informe dentro de los primeros 5 días de cada mes al área de Gestión de la Tecnología Biomédica de la institución donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en el presente documento, es especial a los relacionados al desempeño de cada uno de los equipos objeto del contrato de comodato.	X			
9	Dar cumplimiento y seguimiento al Programa Institucional de Tecnovigilancia, en relación a los equipos objeto del contrato de comodato.	X			
10	Contar con una póliza de seguro todo riesgo que garantice la cobertura y protección de totalidad de los bienes y tecnologías entregados en comodato. Esta póliza deberá incluir, entre otros, daños ocasionados por caídas, golpes, hurtos, robos y eventos relacionados con desastres naturales.		X		Pendiente enviar pólizas del contrato
11	Entregar los datos de contacto, tanto de correo electrónico como número de teléfono o celular de soporte técnico y clínico de cada casa matriz o representante en el país de la tecnología ofertada en modalidad de comodato.		X		Pendiente enviar documento con la información

12	Contar con ingeniero in house en la institución que realice visitas semanales todos los viernes o cuando la cantidad total de equipos fuera de servicio sea superior a 30 bombas de infusión, por lo que deberá asistir máximo 1 día hábil después del llamado y notificación.	X			
13	Contar con jefe de enfermería in house que realice visita de seguimiento, capacitación y formación al hospital con frecuencia de mínimo 2 veces por semana.		X		La jefe no reporta a Gestión de la tecnología biomédica para dar seguimiento a las visitas semanales
14	Ejecutar la renovación tecnológica de los equipos que, por sus condiciones y conforme a su calificación en el Programa de Renovación Tecnológica Institucional, requieran ser reemplazados.		X		Pendiente matriz de obsolescencia

Atentamente,



SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
Coordinador de la Gestión de la Tecnología Biomédica
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja